



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP0525_2: Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del “ECP0525_2: Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

<i>1: Determinar el estado sanitario de las plantas, siguiendo las indicaciones del personal técnico para adoptar las medidas oportunas en el control de plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías, cumpliendo la normativa aplicable.</i>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Señalar en el terreno las unidades de muestreo de cultivos, aplicando el protocolo establecido, adoptando las medidas oportunas en función de posibles plagas o enfermedades.	☐	☐	☐	☐
1.2: Ubicar en el terreno los elementos de captura (trampas, placas engomadas, feromonas, cebos y otros), considerando las estaciones anuales, haciendo seguimiento de ellos, según protocolo establecido.	☐	☐	☐	☐
1.3: Realizar el seguimiento de los elementos de captura, mediante visitas de reconocimiento en las estaciones requeridas, con la frecuencia establecida.	☐	☐	☐	☐
1.4: Registrar los datos de los elementos de capturas, los síntomas y daños detectados en las plantas, siguiendo el protocolo establecido.	☐	☐	☐	☐
1.5: Registrar los datos climáticos, y en su caso, de estaciones de aviso actualizándolos y estableciendo calendarios de control de plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías de las plantas según el protocolo establecido.	☐	☐	☐	☐
1.6: Identificar la flora y fauna auxiliar, plagas, enfermedades, carencias nutricionales, malas hierbas y fisiopatías más frecuentes, cuantificándolas con asesoramiento técnico.	☐	☐	☐	☐

1: Determinar el estado sanitario de las plantas, siguiendo las indicaciones del personal técnico para adoptar las medidas oportunas en el control de plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías, cumpliendo la normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.7: Tomar muestras de plantas afectadas por agentes no identificados siguiendo el protocolo establecido, y enviarlas al laboratorio o a la estación fitopatológica correspondiente.	☐	☐	☐	☐

2: Aplicar los tratamientos fitosanitarios para combatir plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías en plantas y suelo, siguiendo las especificaciones técnicas establecidas, utilizando la maquinaria y herramientas, cumpliendo la normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Seleccionar los vehículos, máquinas, aperos y herramientas utilizados en la aplicación del tratamiento fitosanitario, según el método de control empleado.	☐	☐	☐	☐
2.2: Transportar los productos fitosanitarios utilizados en el tratamiento del cultivo, almacenándolos y manipulándolos de acuerdo con la normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐
2.3: Preparar los productos fitosanitarios seleccionados con asesoramiento técnico, mezclándolos y dosificándolos, siguiendo las indicaciones de la etiqueta y la normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐
2.4: Regular las máquinas, aperos y herramientas utilizadas en el tratamiento fitosanitario y calibrarlas para mantener la dosificación y la uniformidad en la aplicación.	☐	☐	☐	☐
2.5: Aplicar los productos fitosanitarios en el momento establecido, y con las condiciones climáticas requeridas, siguiendo instrucciones.	☐	☐	☐	☐
2.6: Aplicar los métodos no químicos de protección y control fitosanitario (técnicas culturales, medios físicos, control biológico, entre otros) según el protocolo establecido.	☐	☐	☐	☐
2.7: Limpiar las máquinas, aperos y herramientas utilizadas en el tratamiento fitosanitario, cumpliendo la normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐

2: Aplicar los tratamientos fitosanitarios para combatir plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías en plantas y suelo, siguiendo las especificaciones técnicas establecidas, utilizando la maquinaria y herramientas, cumpliendo la normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.8: Desinfectar, en su caso, el suelo, las instalaciones, maquinaria, herramientas y zonas de almacenaje.	☐	☐	☐	☐

3: Aplicar medidas de protección y seguridad en la aplicación de tratamientos fitosanitarios, para la manipulación en el almacenamiento de productos, envases y residuos de acuerdo con la normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Manejar los equipos de protección individual requeridos en la aplicación de productos fitosanitarios, según el producto y la técnica, siguiendo las instrucciones del fabricante, cumpliendo la normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐
3.2: Tomar las medidas de reducción de riesgo en la aplicación de productos fitosanitarios en zonas específicas y respecto a cultivos próximos sensibles, siguiendo los protocolos establecidos y la normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐
3.3: Aplicar las medidas específicas establecidas en zonas tratadas recientemente con productos fitosanitarios que utilicen los trabajadores agrarios, aproveche el ganado o hayan de recolectarse, siguiendo los protocolos y la normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐
3.4: Usar las medidas de protección durante la aplicación de productos fitosanitarios, según el riesgo de toxicidad para las personas, la fauna silvestre y el ganado, de fitotoxicidad y de contaminación de suelos y aguas.	☐	☐	☐	☐
3.5: Enjuagar los envases vacíos, siguiendo el protocolo establecido, eliminándolos posteriormente según la normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐
3.6: Cumplimentar el registro de plagas y de tratamientos en las explotaciones agrarias y el cuaderno de explotación según los protocolos establecidos.	☐	☐	☐	☐

4: Comercializar productos fitosanitarios en establecimientos autorizados, cumpliendo la normativa aplicable sobre comercialización y uso sostenible de los productos fitosanitarios.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Informar al cliente sobre el uso de los productos fitosanitarios comercializados para uso profesional en el momento de la venta de los mismos.	☐	☐	☐	☐
4.2: Proporcionar al cliente la información general sobre los riesgos del uso de los productos fitosanitarios para la salud y el medio ambiente, así como sobre las alternativas de bajo riesgo, en el momento de la venta de productos fitosanitarios para uso no profesional, cumpliendo la normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐
4.3: Solicitar el carné que acredita los distintos niveles de capacitación básico y/o cualificado al titular al que se suministre un producto fitosanitario.	☐	☐	☐	☐
4.4: Solicitar al personal de empresas de tratamientos el carné para nivel de capacitación fumigador cuando se suministren productos fitosanitarios que sean gases clasificados como tóxicos, muy tóxicos, o mortales, o que generen gases de esta naturaleza.	☐	☐	☐	☐
4.5: Cumplimentar los datos de los Registros de transacciones con productos fitosanitarios de uso profesional en las operaciones de entrega a terceros.	☐	☐	☐	☐